

# Liberación de reservas y dividendo extraordinario

5



Grupo  
Energía  
Bogotá

125  
AÑOS

# Liberación de reservas y dividendo extraordinario

## Antecedentes



- ✓ El Distrito Capital solicitó formalmente a la Administración que se evalúe y presente para discusión y aprobación de la Junta Directiva y posteriormente de la Asamblea General de Accionistas, la posibilidad de llevar a cabo el reparto de dividendo extraordinario entre los accionistas del GEB para el segundo semestre del año 2021
- ✓ Lo anterior considerando los buenos resultados obtenidos con ocasión de la suscripción del acuerdo integral con Enel Américas y la repartición de dividendos retenidos por parte de EMGESA y CODENSA aprobados en las Asambleas Generales de Accionistas el 27 de julio 2021
- ✓ Luego de la evaluación, la Administración presentó ante el Comité Financiero y el Comité de Auditoría y Riesgos el proyecto de distribución de dividendos.
- ✓ Posteriormente, el proyecto fue presentado a la Junta Directiva, la cual aprobó el mismo y dispuso convocar a la Asamblea General de Accionistas en sesión extraordinaria en el mes de septiembre de 2021 para someterlo a su consideración.

# Liberación de reservas y dividendo extraordinario

## Consideraciones

- ✓ El presente proyecto de pago de dividendos extraordinarios se fundamenta en el nuevo Acuerdo Marco de Inversión suscrito con Enel Américas y aprobado por las asambleas extraordinarias de accionistas el 28 de junio de 2021 en GEB y 27 de Julio de 2021 por parte de las Empresas controladas por Enel.
  - ✓ El nuevo acuerdo contempla la liberación de dividendos acumulados por parte de las empresas Grupo Enel del orden de \$965.660 millones, la distribución que efectuará el GEB asciende a COP 872.212 millones, que representa el 90,30%.
  - ✓ La reservas liberadas corresponden a utilidades retenidas por las Empresas del Grupo Enel durante los años 2016-2019, en los cuales no se decretó el 90% de las utilidades generadas por estas compañías.
- ✓ El Grupo no contempla en el corto plazo la realización de adquisiciones o proyectos que requieran el monto de la caja liberada para pago de dividendos.
  - ✓ El GEB cuenta con cupos de endeudamiento para ejecutar futuros proyectos y tiene margen de apalancamiento.
  - ✓ La proyección de flujo de caja de la Empresa estima caja disponible para proceder con la distribución y pago de este dividendo extraordinario en las fechas planteadas.

# Liberación de reservas método de participación patrimonial

Cifras en pesos

## Distribución de Utilidades

Concepto	Valor
Reserva método de participación patrimonial no gravada	\$ 1.552.270.694.525
Liberación de reservas	872.211.816.615
<b>A disposición de la Asamblea</b>	<b>\$ 872.211.816.615</b>

\$95

Dividendo x acción  
Extraordinario

## Fechas máximas de pago

Fecha de pago	Cuota de Dividendo Extraordinario
Hasta el 29 de octubre de 2021	50%
Hasta el 30 de diciembre de 2021	50%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

# Solicitud

De conformidad con la recomendación dada por el Comité de Auditoría y Riesgos y la Junta Directiva, y lo señalado en el numeral 5 del artículo 59 de los Estatutos Sociales, se solicita a la Asamblea General de Accionistas:

1. Liberar la reserva ocasional del método de participación patrimonial no gravada por COP\$872.211.816.615
2. Decretar dividendos a los accionistas en efectivo, de acuerdo con su participación en el capital de la sociedad, a razón de NOVENTA Y CINCO PESOS (COP\$95) M/cte. por dividendo extraordinario, por cada acción suscrita y pagada, en dos cuotas pagaderas así:
  - La primera cuota del 50% hasta el 29 de octubre de 2021
  - La segunda cuota del 50% hasta el 31 de diciembre de 2021

## Función de la Asamblea

*Artículo 59. Funciones de la Asamblea General: Son funciones de la Asamblea General de Accionistas:*

*5. Disponer de las utilidades sociales, fijar el monto del dividendo y la forma y plazos para su pago, de conformidad con estos Estatutos y la Ley.*